



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6237/2016-

ZAPALLAR, 19 OCT 2016 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Decreto Alcaldicio N°903/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, que establece cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°4338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de auditoría externa para la revisión, análisis y estudio de la contratación y ejecución de los contratos de obras, servicios y suministros y para los contratos a honorarios de la Municipalidad de Zapallar, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2016.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5231/2016, de fecha 05 de septiembre de 2016 se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 07 de septiembre de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-74-LE16.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, con fecha 21 de septiembre de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1) DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA;** **2) FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA;** y **3) RSM CHILE AUDTORES LIMITADA.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que las ofertas presentadas eran admisibles.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA**, por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA**, Rut N° 77.222.100-2, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 17 de octubre de 2016.

8° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°28/2016 de fecha 17 de octubre de 2016 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°345/2016, de fecha 17 de octubre de 2016.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA**, Rut N° 77.222.100-2, el Servicio de auditoría externa para la revisión, análisis y estudio de la contratación y ejecución de los contratos de obras, servicios y suministros y para los contratos a honorarios de la Municipalidad de Zapallar, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2016, por un monto total de **\$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos)**, exento de impuestos, y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° IMPÚTESE el gasto de la presente licitación en el Item N°215-22-11-999-000-000; (1) Gestión Interna; (2) Gastos en Personal, (9) Otras.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / JUR